

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA
EJÉRCITO BOLIVARIANO
DIRECCIÓN DE PERSONAL
GRUPO DE TRABAJO DE BIENESTAR Y SEGURIDAD SOCIAL
ÁREA DE PREVISIÓN SOCIAL

**REQUISITOS PARA TRAMITAR LA INDEMNIZACIÓN POR FALLECIMIENTO
DEL PERSONAL DE TROPA ALISTADA**

- 1) Opinión de comando (original y cuatro copias), firmada únicamente por el Jefe de Personal, 2^{do} y 1^{er} Comandante de la Unidad.
- 2) Hoja de afiliación (original y cuatro copias).
- 3) Acta de defunción (dos originales y tres copias).
- 4) Protocolo de autopsia (original y cuatro copias).
- 5) Exámen toxicológico en sangre (original y cuatro copias).
- 6) Fotocopia legible de la cédula de identidad y carné del fallecido(a).
- 7) Fotocopia de la partida de nacimiento del fallecido y de los beneficiarios.
- 8) Fotocopia legible de la cédula de identidad de los beneficiarios
- 9) Hoja de distribución de indemnización expedida por seguros horizonte (original y cuatro copias)
- 10) Declaración de únicos y universales herederos (dos originales o copias, certificadas por el tribunal y tres copias simples).
- 11) En caso de existir menores de edad, autorización de un tribunal de menores (dos originales o dos copias certificadas por el tribunal) y tres copias simples del documento.
- 12) Informe de las autoridades competentes, sobre las circunstancias en las que falleció el asegurado, cuando aplique (CICPC, PNB, otros).
- 13) Informe de tránsito (original y cuatro copias) en caso de accidente de vehículo
- 14) En caso de muerte accidental (recorte de prensa)
- 15) Dirección domiciliaria y número telefónico de los beneficiarios y la unidad
- 16) Hoja de comisión de servicio y copia del libro de oficial de día (en caso de que sea en actos del servicio)
- 17) Acta de matrimonio (dos originales y tres copias)
- 18) Copia de libreta de ahorros o cuenta corriente de los beneficiarios (bancos convenios: BANFANB, Banco de Venezuela, Banco Bicentenario o Banco del Tesoro)

Instrucciones especiales: serán devueltos o no se recibirán los expedientes Incompletos. Sólo se hará excepción en los casos de la autorización del tribunal de menores y declaración de herederos universales, cuya tramitación deberán realizar los familiares a la brevedad posible.

Cualquier información adicional comunicarse por el número telefónico: 0212-6055033